



Unión de Trabajadoras/es de la Educación de Río Negro

Declaración Pública Contra cualquier eliminación del Valor de Zona Austral

Los/as abajo firmantes de diferentes localidades de la Provincia conjuntamente con la representación de la Unión de Trabajadores y Trabajadoras de la Educación, que se adjuntan al presente documento, hacen llegar consideraciones y definiciones a los representantes de nuestra provincia en el Congreso de la Nación para fijar nuestro rechazo total y absoluto a las definiciones asumidas por decreto del Poder Ejecutivo Nacional, sobre las Asignaciones familiares, y los anuncios, en el mismo sentido, de la quita de la zona austral a los y las jubilados y jubiladas en la Patagonia Argentina.

Nuestro País se encuentra invadido por una enorme deuda, tomada en corto plazo como nunca ocurrió, desde el inicio de semejante procedimiento de entrega, que empieza en el “**empréstito Baring Brothers**”, que se terminó de pagar ochenta años después a un valor superior a 8 veces más de lo teóricamente recibido en épocas de Bernardino Rivadavia. Hoy, a través de las políticas neoliberales del Presidente Macri nos encontramos pisoteados y avasallados por una deuda a pagar en los próximos 100 años.

El ajuste, la baja de salarios de los trabajadores y trabajadoras, el cierre de puestos de trabajo, el aumento de la pobreza y del hambre circula por todos lados, sumado a la aplicación de normas emitidas mediante decretos nacionales de recorte de conquistas laborales que supimos hacer entender a los gobernantes que por derecho nos corresponden.

El actual presidente ha decidido atacar a la Patagonia profunda con la incorporación de medidas directas e indirectas para amedrentar, callar las voces de debate y seguir profundizando la quita de derechos y a la par otorgar grandes beneficios a los que más tienen, en desmedro de quienes reclamamos por justicia, tierra y trabajo para avanzar sobre la igualdad de oportunidades y de posibilidades para todos los habitantes del País y en particular en la Zona Patagónica.

El ataque a las protestas que desde hace años tiene como herramienta la represión y el asesinato, desde la Patagonia trágica, pasando por secuestros y desapariciones en la dictadura más sangrienta de nuestra historia y con la presencia cercana de los fusilamientos de Carlos Fuentealba, Santiago Maldonado Y Rafael Nahuel, son parte de las decisiones para ajustar las cuentas y seguir pagando intereses de la deuda.

La bonificación por zona austral, motivo por el cual nos convoca fue puesta en funcionamiento a partir del dictado de la Ley 19485 del año 1972, época de la dictadura de Agustín Lanusse, al definir “el coeficiente de bonificación para los beneficiarios residentes en la Patagonia”, cuyo texto original estableció:

“**el coeficiente de bonificación 1,20** para las jubilaciones y pensiones y las prestaciones mínimas que las Cajas Nacionales de Previsión abonen en las zonas de Río Negro, Neuquén, Chubut, Santa Cruz, Tierra del Fuego, Sector Antártico, Islas Malvinas e Islas del Atlántico Sur, a beneficiarios radicados en las mismas”.

Posteriormente fue ampliado, dicho coeficiente, al modificarse el artículo mencionado por el Decreto Nacional N° 1472/08 del gobierno de Cristina F. de Kirchner, fijando:



Unión de Trabajadoras/es de la Educación de Río Negro

“El coeficiente de bonificación 1,40 para las jubilaciones, pensiones, pensiones no contributivas, graciables y la pensión honorífica para veteranos de guerra de Malvinas e Islas del Atlántico Sur, que se abonan a los beneficiarios que residen en las Provincias de Río Negro, Neuquén, Chubut, Santa Cruz, La Pampa, Tierra del Fuego e Islas del Atlántico Sur y el Partido de Carmen de Patagones de la Provincia de Buenos Aires.”

Hoy nos encontramos que el avance para ajustar se traduce, además de todas las medidas económicas contrarias a los intereses de los trabajadores/as de la educación en particular y de todos en general, en Decretos eliminatorios de conceptos, como la zona austral, valor que tiene el objetivo de reconocer dificultades propias de vivir en esta parte de nuestro País. Más de 400.000 beneficiarios se encontrarían afectados en los territorios de la Patagonia de avanzar en el sentido que se comenta en medios periodísticos.

Esta medida es sólo una parte del problema del Sistema Previsional Argentino, que empieza con la necesidad de arrancar dinero para poder resolver de esta manera repudiable el pago de intereses de la deuda contraída, pero, como decimos es sólo una pequeña parte del objetivo de desmantelamiento de toda la política pública en cuanto a la seguridad Social.

La bochornosa definición de la Ley 27260 que crea el “Programa Nacional de Reparación Histórica para Jubilados y Pensionados”, que en el sector docente no tiene injerencia en forma directa, si lo tiene en general en todo el sistema previsional en tanto y en cuanto autorizó la venta de activos del FGS (fondo de garantía de sustentabilidad) y fijó el Régimen de Sinceramiento Fiscal, creando el “Sistema voluntario y excepcional de declaración de tenencia de moneda nacional, extranjera y demás bienes en el país y en el exterior” con el fin de crear un gravamen a dichas declaraciones en parte con destino al ANSES. Medidas que supuestamente se tomaban para favorecer al funcionamiento del sistema previsional.

Estas medidas y otras empezaron a producir la necesidad de parte del Gobierno Nacional de quitar derechos en general y en particular a los Jubilados y jubiladas en todo el país siendo que las definiciones que nos toca analizar para nuestro sector y en la zona patagónica significan para todos nuevos atropellos que no aceptamos y repudiamos.

Paradójicamente en este marco de preocupaciones debemos traer al debate del tema, que en mayo de 2017 se define la Ley 27360 que “Aprueba la Convención Interamericana sobre Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores, adoptada por la Organización de los Estados Americanos durante la 45a Asamblea General de la OEA, el 15 de junio de 2015”. Esta convención manifiesta, entre una enorme cantidad de consideraciones a favor de las personas mayores, los siguientes conceptos:

"Discriminación": Cualquier distinción, exclusión, restricción que tenga como objetivo o efecto anular o restringir el reconocimiento, goce o ejercicio en igualdad de condiciones de los derechos humanos y las libertades fundamentales en la esfera política, económica, social, cultural o en cualquier otra esfera de la vida pública y privada.

"Discriminación múltiple": Cualquier distinción, exclusión o restricción hacia la persona mayor fundada en dos o más factores de discriminación.

En consecuencia, La Unión de Trabajadores y Trabajadoras de la Educación rechaza y repudia el intento de aplicar medidas, por parte del poder Ejecutivo Nacional contra la Patagonia, al pretender



Unión de Trabajadoras/es de la Educación de Río Negro

quitar la Zona Austral a través de medidas regulatorias del orden normativo o por cualquier intento que disminuya los derechos adquiridos y nos genere discriminación, maltrato, abandono, negligencia, etc., toda vez que se avance sobre los derechos de Jubilados y Jubiladas.

Por todo lo expuesto, somos conscientes que el intento claro es la destrucción del actual sistema previsional argentino, que es orgullo en el contexto nacional e internacional aplicándose políticas públicas que garantizan el reconocimiento y la sustentabilidad de los jubilados y jubiladas y que esa intención se traduce en:

- Extensión de la edad jubilatoria
- Quita de derechos adquiridos
- Inclusión de un nuevo régimen que contenga pensión a la vejez, y aportes voluntarios para mejorar la jubilación futura, entre otras perversidades que se están estudiando.

En consecuencia, además de rechazar la pretendida quita de la zona austral exigimos a los integrantes de la Comisión para la Elaboración de un anteproyecto de Código de la Seguridad Social que produzcan las consultas necesarias y suficientes, a la vez que solicitar al Congreso de la Nación a través de los representantes rionegrinos que se rechace el intento de quitar derechos adquiridos y que la consulta a las organizaciones sociales y gremiales sobre los temas previsionales sea moneda corriente.

- **NO a la Quita de la Zona Austral**
- **No a la Liquidación del Fondo de Garantía y Sustentabilidad**
- **No a cualquier intento de Modificación del Régimen Jubilatorio Docente**
- **No al aumento de la edad jubilatoria**

- **Si al respeto de los trabajadores y trabajadoras activos y pasivos**
- **Si a un sistema previsional público, solidario y de reparto**
- **Si a la jubilación digna para todos y todas**